

LA COLUMNA DEL JUEZ

EMILIA BUSTAMANTE OYAGUE(*)

Resoluciones judiciales por internet

En un futuro no muy lejano, a nivel nacional, mediante el uso del Internet se obtendrá información sobre la tramitación de los expedientes judiciales, las actuaciones judiciales y se visualizarán los textos de las resoluciones judiciales. Los procesos judiciales se reflejan en un conjunto de papeles impresos que contienen los expedientes judiciales, en ese cúmulo están la demanda o denuncia, la contestación, las audiencias, los escritos y recursos de las partes, las constancias de las notificaciones, los documentos probatorios, y las resoluciones judiciales dictadas por el juez, por la Sala Superior y de la Sala de la Corte Suprema de Justicia.

La publicidad de los procesos, salvo aquellos casos que la ley prohíbe, está consagrada en nuestra Constitución. En el ámbito iberoamericano varios países vienen utilizando el recurso informático con el fin de brindar publicidad y transparencia en la tramitación de los procesos judiciales. Por ejemplo, en los sistemas judiciales de Costa Rica y España se está implementando el expediente digital, de modo que en el sistema



informático se registra todo el contenido del expediente judicial de forma íntegra y completa.

El uso de Internet nos permite conocer cómo los jueces motivan las resoluciones judiciales, si éstas fueron expedidas con sujeción al derecho y a lo actuado en el proceso; y además, facilita conocer el desarrollo del proceso judicial. Desde la gestión del Dr. Francisco Távora, ex presidente del Poder Judicial, se viene impulsando de forma decidida la publicidad de las resoluciones judiciales en el portal web (www.pj.gob.pe), mediante acciones de implementación y

fortalecimiento a nivel nacional del Sistema de Información Judicial (SIJ).

Se aspira que los despachos judiciales se encuentren interconectados en el Sistema de Información Judicial, concretándose como efectos positivos: brindar información veraz sobre la tramitación del proceso; facilitar el acceso a la información pública de los procesos judiciales, sin acudir a una sede judicial con el costo económico que ello conlleva; dar transparencia a la tramitación de los procesos judiciales, y posibilitar el ejercicio del derecho de defensa de las partes, quienes tendrán conocimiento de las actuaciones judiciales llevadas a cabo, convirtiéndose así en un medio de información vital. La implementación del Sistema de Información Judicial brinda una información directa del expediente judicial y su tramitación y permite mayor información sobre el proceso así como conocer las resoluciones judiciales, a efectos de analizar la decisión del juez.

(*) Jueza integrante del programa social "Justicia en tu Comunidad" de la Corte de Lima